



Licitación Privada Nº: 001/2023.-

Expediente Nº: 80-2023-00258.-

OBJETO DE LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE PARED MÓVIL ACÚSTICA Y ESTANERÍA MÓVIL DE RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECURSOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA FADyCC".-

Plazo de vencimiento de presentación de oferta: 01/08/2023 **Hora:** 11:00.-

La oferta deberá ser enviada por correo electrónico a compras.fadycc@gmail.com **y/o** compras@artes.unne.edu.ar.

Sírvanse formular presupuesto para la provisión de los bienes que se detallan a continuación:

Renglón	Cantidad	Artículos	Importes en Pesos \$	
			Unitario	Total
1	1	Provisión e Instalación de Pared Móvil Acústica, Unidireccional. Medida: 6,60 x 3,20 mts. Según Especificaciones Técnicas (Anexo I). *		
2	1	Provisión e Instalación de Estantería Móvil sobre rieles, compuesta de dos (2) paneles fijos simples en los laterales, de 30 cm de profundidad y de 90 cm de ancho x 190 cm de alto y cuatro (4) paneles móviles dobles, de 60 cm de profundidad y de 90 cm de ancho x 190 cm de alto. Según Especificaciones Técnicas (Anexo II). *		
			Total	

Rige para la presente contratación lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Decreto Nº 1023/01 - Decreto Nº 1030/16 y Resoluciones del Consejo Superior de la UNNE Nº 909/16, su modificatoria Resolución del Rector Ad Referéndum del Consejo Superior Nº 4536/22 y Resolución Nº 05/23 del Consejo Superior de la UNNE.-

El período de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a veinte días (20) hábiles contados a partir de la finalización del acto de apertura.

Obligándose el proponente a entregar los elementos libre de gastos de flete, acarreo y descargos en Av. Castelli Nº 1300, Campus de la Reforma. Resistencia, Chaco - C.P. 3500.-

El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura mediante transferencia bancaria una vez entregada la mercadería. La Universidad Nacional del Nordeste –CUIT Nº 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no deben discriminan el Impuesto (Factura B). Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán las Retenciones que correspondan al momento de pago.-

Las ofertas serán presentadas en la oficina de Compras de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, sito en Av. Juan José Castelli Nº 1300, los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., o mediante correo electrónico a compras@artes.unne.edu.ar con copia a compras.fadycc@gmail.com y mcarlen@artes.unne.edu.ar consignando los siguientes datos: Tipo y Nº de Contratación, Fecha del plazo de vencimiento de la presentación de la Oferta y Hora. El plazo de presentación Finaliza a las 11:00 horas del día 01/08/2023.-

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina -(3504 ARR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar

EXpte.: 80-2023-00258

LICITACIÓN PRIVADA N° 001/2023.

FECHA DE APERTURA: 01 de Agosto de 2023- **HORA:** 11:00.-

LUGAR DE APERTURA: DIVISIÓN COMPRAS – FACULTAD DE ARTES,
DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA U.N.N.E.- CAMPUS DE LA
REFORMA - AVENIDA JUAN JOSÉ CASTELLI N° 1300 (3500) RESISTENCIA
– CHACO.

OBJETO DE LLAMADO: ADQUISICIÓN DE PARED MÓVIL ACÚSTICA Y
ESTANTERÍA MÓVIL DE RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO
DEL CENTRO DE RECURSOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA FADyCC..-

LUGAR DE CONSULTA: en días hábiles de 8:00 a 12:30 horas, en la división
Compras de la facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, UNNE- Av.
Castelli N° 1.300 (3.500) Resistencia – Chaco- Teléfono: 0362-4445527-
Interno 210 o al correo electrónico compras@artes.unne.edu.ar y/o
compras.fadycc@gmail.com.-

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (3504 AIR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



Licitación Privada N° 01/2023-
EXPTE N° 80-2023-00258
APERTURA: 01 de Agosto de 2023.-
HORA: 11:00.-

ART. 1º: La presente Licitación Privada N° 01/2023 tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE PARED MÓVIL ACUSTICA Y ESTANTERÍA MÓVIL DE RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECURSOS DEL EDIFICIO SEDE DE LA FADyCC**, debe incluir instalación en la ciudad de Resistencia, viáticos y pasajes del personal encargado de la instalación.-

ART. 2º: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el DECRETO N° 1023/01 - DECRETO 1030/2016 – Resoluciones del Consejo Superior de la UNNE N° 909/16, su modificatoria del Rector Ad Referéndum del Consejo Superior N° 4536/22 y N° 05/23-CS. Las ofertas serán presentadas en la oficina de Compras de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, sito en Avenida Juan José Castelli N° 1.300, los días hábiles de 8:00 a 12:30 hs., o mediante correo electrónico, compras@artes.unne.edu.ar con copia a compras.fadycc@gmail.com y mcarlen@artes.unne.edu.ar consignando los siguientes datos: **Tipo y N° de Contratación, fecha del plazo de vencimiento de la presentación de la Oferta y Hora, el plazo de presentación finaliza a las 11:00 horas del día 01/08/2023.**

ART. 3º: La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Art. anterior del presente Pliego.

ART. 4º: Las cotizaciones deberán **ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS** detalladas del bien que cotiza en hoja aparte y presentar folletería para una mejor evaluación del artículo a adquirir, deberán establecer el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la **unidad de medida determinados en PESOS**, IVA incluido, expresados en números y letras. La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota o formulario.

ART. 5º: Los oferentes deberán **mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de VEINTE (20) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (Art. 54 – Decreto N° 1030/16).

El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a TREINTA (30) días hábiles, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ART. 6º: Los oferentes deberán presentar su propuesta en el formulario modelo que se adjunta, o en hoja separada con los datos requeridos, junto a la documentación que a continuación se detalla:

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (3504 AR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



1. DECLARACIÓN JURADA en el formulario modelo que se adjunta (DDJJ Decreto 825/88)
2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (en caso que corresponda s/ Art. 78 al 81 del Decreto Reglamentario 1030/16 y su Modificatoria Decreto 963/18).
3. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
4. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN D.G.R. – IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).

NOTA: deberán constituir domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

ART. 7º: Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta: por el CINCO (5%) del monto total de la oferta – (Art. 78 - Inc. a - Decreto N° 1030/16). En el caso de cotizar con descuento, alternativa, o variante, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

ART. 8º: No será necesario presentar garantía en los siguientes casos: (Art. 80 del Decreto N° 1030/16).

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.-
 - b) Contrataciones de avisos publicitarios.-
 - c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL MODULOS (1000M). Valor Módulo es de Pesos Ocho Mil (\$8000,00) aprobado por Resolución N° 05/23-CS-.
 - d) Cuando el monto de la Orden de Compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MODULOS (1000M). V Valor Módulo es de Pesos Ocho Mil (\$8000,00) aprobado por Resolución N° 05/23 –CS-.
 - e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
 - f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la Garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la Orden de Compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
 - g) Cuando el Ofertante sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del Artículo 8º de la Ley N° 24156 y sus modificaciones.
 - h) Cuando el oferente sea un organismo Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.
- Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

ART. 9º: Evaluación de la oferta: El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de CINCO (5) días contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de recepción de las actuaciones. Dicho plazo sólo podrá ser excedido por causas excepcionales, las que deberán ser debidamente fundadas por las Comisiones Evaluadoras en

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco - República Argentina - (33504 AIR) - Teléfono (0362) 4445527 - info@artes.unne.edu.ar



su dictamen. Dicho dictamen no tendrá carácter vinculante, y proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el artículo 7º del Decreto N° 1030/16, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido, y se anunciará en el transparente de la entrada de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura. A partir del día siguiente y en el plazo de TRES (3) días de anunciadas la pre adjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 73 Dec. 1030/16). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en la Página Web de la Facultad, (Art. 73 Decreto N° 1030/16). En ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el Artículo 78, inciso d) del Decreto N° 1030/16. Si dos o más propuestas resultan convenientes, la Comisión Evaluadora podrá llamar a mejorar las ofertas entre las mismas, reservándose asimismo el derecho a desestimar las propuestas, rechazándolas totalmente sin que ello de derecho a reclamo de parte de los proponentes. El organismo licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ART. 10º: La adjudicación recaerá sobre la propuesta que a juicio de la Autoridad sea la más conveniente entre aquellas que se ajusten a las condiciones requeridas, no significando el menor precio como el factor determinante exclusivo, puesto que se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente y demás condiciones económicas de precio, como así también de todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad conforme a las apreciaciones que realice la Comisión Evaluadora. Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario por correo electrónico dentro de los diez (10) días de dictado el acto administrativo – (Art. 75 Decreto N° 1030/16).

ART. 11º: Las adjudicaciones serán notificadas mediante Órdenes de Compras dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

ART. 12º El adjudicatario deberá constituir garantía del cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación (art. 77 del Decreto 1030/2016), dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

ART. 13º: El adjudicatario deberá entregar los bienes o realizar los servicios adjudicados dentro del plazo estipulado, libre de gastos por flete, acarreos, descargas, seguros en Av. Castelli N° 1300, FADyCC - Campus de la Reforma. Resistencia, Chaco - C.P. 3500.

ART. 12º: Recepción. Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes y/o servicios realizados con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la Recepción. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la jurisdicción o entidad contratante. Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del Organismo, pudiendo este disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y en su caso, de los que derivaren de la destrucción de los mismos. La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato. En el caso de silencio, una vez vencido dicho plazo el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expediera dentro de los DIEZ (10) días

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (3504) 4445527 - info@artes.unne.edu.ar



siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad (Art. 88 y 89 Decreto N° 1030/16).

ART. 13º: El pago de la presente adjudicación, se efectuará por intermedio de la Tesorería de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura por **TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO** y facturación, dentro los treinta (30) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad de las autoridades de la Facultad y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

Motivo por el cual deberán consignar número de cuenta bancaria C.B.U. y nombre del titular. Si se estableciera el pago por adelantado, el contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.

ART. 14º: La presente Licitación Privada se regirá por este Pliego de Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001 y su reglamento Decreto N° 1030/16, por la Ley N° 24156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y Decretos Reglamentarios.

ART. 15º: La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará de parte del oferente el pleno conocimiento y la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, normas y cláusulas que rijan este procedimiento, aún cuando estas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ART 16º: La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura podrá dejar sin efecto el procedimiento de licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

ART. 17

: La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto N° 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 4164/17 AFIP: "A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones: a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores...". La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda.

OBSERVACIONES GENERALES

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (H3504AAR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

1983/2023

40 años de democracia



Facultad de Artes, Diseño
y Ciencias de la Cultura



La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura – CUIT: 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por lo que los Proveedores no deberán discriminar el IVA, y deben extender Factura B o C. La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura es AGENTE DE RETENCIÓN de Ganancias, Ingresos Brutos e IVA, por lo que se les practicará las retenciones que correspondan.

LUGAR Y FECHA:

Firma y sello del proponente
y/o Representante legal

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (H3504AAR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO I

Elemento: Pared Móvil Acústica.

Cantidad: UNA (1).

Medidas: 3,20 metros de alto x 6,60 metros de largo, aproximadamente según la foto que se adjunta.

Tipo: Modelo Unidireccional.

Características:

Debe permitir la división de espacios en una sola dirección, de manera sencilla y rápida, logrando dos ambientes utilizables simultáneamente.

Instalado por un rodamiento superior, que permita girar los paneles en un ángulo de 90° y estacionarlos a ambos extremos del riel, sobre las paredes, sin necesidad de guía inferior en el piso.

Debe contar con sistema de cierre retráctil superior e inferior, que asegure hermeticidad, aislación de sonidos y fijación.

Medidas indicativas: (los oferentes pueden proponer las medidas, que por su experiencia y conocimiento técnico, consideren más adecuadas).

Altura Máxima: 3200 mm.

Espesor de Panel: 100 mm.

Ancho de Panel: 1200 mm.

Sin guía inferior.

Índice de aislación acústica: 55 STC (recomendado para aulas).

Operación Manual.

Estructura de acero.

Sellos Acústicos laterales y telescópicos (superior e inferior).

***Verificar las medidas en obra en función del espacio real libre.**



"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (H3504AIR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DEL NORDESTE

1983/2023

40 años de democracia



Facultad de Artes, Diseño
y Ciencias de la Cultura



Sellos

- Sellos inferiores y superiores cierran herméticamente el vano



"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (I3504ACR) - Teléfono (054) 0362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO II

Elemento: Estantería Móvil, por módulos deslizantes sobre rieles.

Cantidad: UNA (1): con dos (2) paneles fijos simples en los laterales, de 30 cm de profundidad y de 90 cm de ancho x 190 cm de alto y cuatro (4) paneles móviles dobles, de 60 cm de profundidad y de 90 cm de ancho x 190 cm de alto.

Medidas del espacio físico: 0,90 metros de ancho x 3,80 metros de largo x 2,00 metros de alto.

Características:

Estantería móvil sobre rieles, que permita ahorro del espacio físico y el fácil acceso.

Provista de accesorios que garanticen su seguridad y funcionalidad.

Preferentemente se solicita que la estantería esté construida en chapa, con laterales y fondos laminados, el proveedor deberá indicar el espesor de la misma.

Quedará a consideración de los oferentes la propuesta de fabricación en un material diferente, que deberá estar justificada según criterios técnicos.

Deberán informar la capacidad de carga de cada balda.

Composición:

2 (dos) Paneles fijos simples en cada lateral, con estantes de 30 cm de distancia y último de 40 cm.

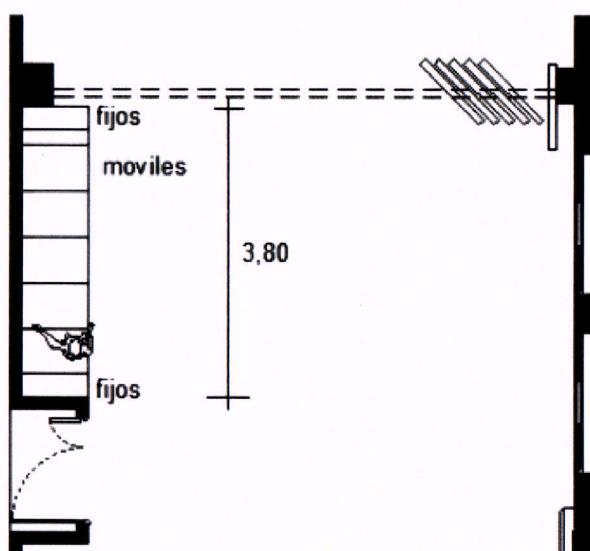
4 (dos) Paneles móviles dobles y simples, con estantes con 30 cm de distancia y último de 40 cm.

Fácil acceso.

Manivela de accionamiento.

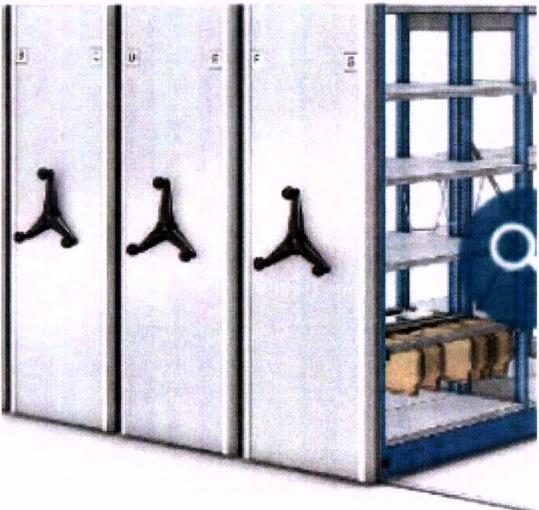
***Verificar las medidas en obra en función del espacio real**

Libre

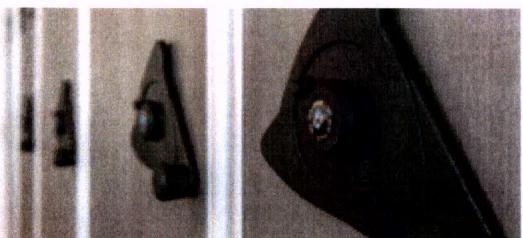


"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (3504) 4445527 - info@artes.unne.edu.ar



Antivuelco ®



Manivela ®

"Donar órganos es donar esperanza"

- Avenida Juan José Castelli 1300 - Campus de la Reforma Universitaria de 1918 - Resistencia - Chaco -
República Argentina - (36504 AIR) - Teléfono (0362) 4445527 - info@artes.unne.edu.ar